Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SA-IPMC. 30 de 2020

1. ANALISIS DEL SECTOR

LA SECRETARIA: ADMINISTRATIVA, realiza el **ANÁLISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido, este proceso se adelantará en la Secretaria Administrativa, de conformidad con la competencia especial otorgada en el Decreto de delegación Nro.0038 del 08/01/2020, modificado por el decreto No 409 del 23 de marzo de 2020, Decreto y al Manual de Contratación Decreto Nro.0936 del 5/09/2017, modificado por el Decreto Nro.0037 del 08/01/2020

ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES

Con el objeto de satisfacer la necesidad que presenta el Departamento de Risaralda se requiere contratar una persona natural o jurídica con capacidad para celebrar contratos, que preste el servicio de **GUADAÑADA, FUMIGACION, DESRATIZACION, Y DESINFECTACION INTEGRAL DE LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DE RISARALDA.**

1.1. Definir el perfil de la persona ya sea natural o jurídica que el Departamento requiere, conforme al artículo 135 del decreto 1843 del año 1991 "Artículo 135. DE LA VIGENCIA Y AMBITO DE ACTIVIDADES. La licencia de que trata el artículo anterior tendrá una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de su expedición y ampara al interesado para las actividades específicas indicadas en la misma jurisdicción de la Dirección Seccional de Salud que conceda la licencia. Parágrafo. Para adelantar actividades diferentes, el interesado deberá elevar nueva solicitud para obtener la licencia respectiva una vez cumplidos los trámites correspondientes conforme al presente Decreto.", de acuerdo a lo anterior la naturaleza del objeto contractual requiere:

PERSONA JURIDICA: La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona Jurídica cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente contratación, con base al Decreto 1843 de 1991, el servicio será prestado por una entidad aplicadora de plaguicidas del Departamento de Risaralda, con registro de la Secretaría de Salud en programas de salud pública con concepto sanitario vigente para el año 2020 y con capacidad para celebrar contratos, que cumpla los requisitos habilitantes que se establecen más adelante, además a esto debe contar con un establecimiento comercial legalmente constituido en el Departamento de Risaralda. Verificándose con el respectivo certificado de existencia y representación legal.

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SA-IPMC. 30 de 2020

PERSONA NATURAL: La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona natural, cuya actividad comercial esté relacionado con el objeto de la presente contratación, con base al Decreto 1843 de 1991, el servicio será prestado por una entidad aplicadora de plaguicidas del Departamento de Risaralda, registrada en la Secretaría de Salud en programas de salud pública con concepto sanitario vigente para el año 2020, Con capacidad para celebrar contratos y que cumpla los requisitos habilitantes que se establecen más adelante, además debe contar con un establecimiento comercial legalmente constituido en el Departamento de Risaralda, lo cual se ratificara con el respectivo registro mercantil, según las disposiciones vigentes.

CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: Los integrantes del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura deben ser personas naturales o jurídicas legalmente constituidos, la cual se acreditará con el certificado expedido por la Cámara de Comercio cuya actividad comercial/objeto social, esté relacionado con el objeto de la presente contratación, con capacidad de celebrar Contratos, según las disposiciones vigentes, Deberán tener como mínimo dos (2) años de existencia en el mercado, y estar certificados por la Secretaria de Salud y con concepto sanitario vigente para el 2020

EXPERIENCIA

De acuerdo con la necesidad de la Entidad, La Secretaria, requiere contratar una Persona Natural o Jurídica que cumpla con el perfil solicitado y cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente contratación, además debe demostrar experiencia relacionada con el objeto contractual durante su existencia.

El Departamento de Risaralda requiere que el proponente tenga la experiencia en la prestación de servicios de Guadaña, Fumigación, desratización y desinsectación, y como se solicita en el numeral 2.1.1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD del presente estudio.

Los proponentes deben anexar máximo dos (2) certificaciones de contratos celebrados con entidades públicas u otros clientes relacionados con el objeto del proceso contractual que individualmente o sumadas sean iguales o superiores al 100% del valor del presupuesto oficial y con fecha de terminación anterior al cierre del presente proceso.
Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información; las cuales deberán ser suscritas por la persona competente. No se tienen en cuenta contratos en ejecución.

Las certificaciones deben contener mínima la siguiente información, y deberán ser suscritas por la persona competente:

- Identificación de la entidad o empresa contratante

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SA-IPMC. 30 de 2020

- Objeto del Contrato
- Valor del Contrato
- Fecha de Iniciación y terminación del contrato
- Tiempo de Ejecución.

Nota: para acreditar la experiencia no se aceptaran copias de contratos.

1.2 Hacer un análisis que cubra los aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales y de análisis del riesgo con relación a:

a) Si el Departamento ha contratado recientemente los servicios requeridos? SI
Si la entidad ha celebrado contratos en vigencias anteriores de la misma naturaleza y con el mismo objeto contractual, Fumigación, desratización y desinsectación integral de las dependencias de la Gobernación de Risaralda?: SI

b) Cuál fue el valor del contrato y su estructura?: Invitación Pública de Mínima Cuantía. Aceptación de Oferta # 1652 del 07/11/2019, TEODORO MEJIA CUERVO Cédula de Ciudadanía No. 10081506.-8 FUMINSECTOS: VALOR $ 12.000.000= Plazo 2 meses. Objeto: "FUMIGACION, DESRATIZACION Y DESINFECTACION INTEGRAL DE LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DE RISARALDA".

c) La necesidad del Departamento fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores?
Respuesta SI, fue satisfecha la necesidad de la entidad.

1.3 Definir el tipo de remuneración y explicar el motivo por el cual se escoge, desde el punto de vista de la economía, impacto. Eficiencia y la eficacia.

TIPO DE REMUNERACION:

El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de éste proceso de la siguiente forma: En un solo pago, mediante un acta final, previo recibo a satisfacción del servicio por parte del supervisor, presentar factura por el contratista, entrega de los insumos y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de aportes parafiscales, ARL a que dé lugar.

La anterior forma de pago obedece a las cantidades y servicio, suministrados.

2. ESTUDIO PREVIO

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA, realiza el ESTUDIO PREVIO requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

2.1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

2.1.1. Se determinará la necesidad que tiene el Departamento:

Conforme a lo establecido en el Decreto 1843 de 1991 y 2257 de 1986 en los cuales se establece la obligatoriedad que tienen los establecimientos e instituciones de desarrollar un programa de saneamiento básico al interior de sus dependencias, dentro del que se involucra el plan de manejo integrado y control de plagas y /o especies denominadas conflicto, teniendo en cuenta lo anterior, la Gobernación de Risaralda no es ajena a este requerimiento, por ende, se requiere contratar una empresa de debidamente registrada al interior de la Secretaría de Salud Departamental y con concepto sanitario vigente al año 2020, que certifique su idoneidad y experiencia..

Las actividades incluidas en este contrato permiten prevenir enfermedades de interés en salud pública entre los funcionarios, contratistas y comunidad aledaña de las edificaciones o predios de la entidad, tal es el caso de la leptospirosis, tifus murino, control rabia – murciélagos, la criptococosis.

La alternativa para solucionar esta necesidad es:

Que la Gobernación de Risaralda, a través de la Secretaría Administrativa requiere contratar: "**GUADAÑADA, FUMIGACION, DESRATIZACION, Y DESINFECTACION INTEGRAL DE LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DE RISARALDA.**" para dar cumplimiento a la normatividad citada.

Teniendo en cuenta lo anterior para la Entidad es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación para satisfacer las necesidades planteadas: "**GUADAÑADA, FUMIGACION, DESRATIZACION, Y DESINFECTACION INTEGRAL DE LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DE RISARALDA.**"

2.1.2. Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones de la Gobernación de Risaralda mediante Resolución # 1594 del 05/11/2020

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17

PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co

Pereira – Risaralda – Código postal 660004

2.1.3. Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del plan de acción de la Secretaría Administrativa / Secretaria de Salud Departamental.

2.2. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

Para satisfacer la necesidad, se debe seleccionar un proveedor mediante convocatoria pública, para el servicio de fumigación, desratización y desinsectación integral de las dependencias de la gobernación de Risaralda.

- El objeto del contrato se realiza con cargo a recursos de funcionamiento de libre destinación, por lo tanto no necesita certificado del banco de programa y proyectos.

- Rubro 0304-212202-20, de la Secretaría Administrativa.

2.3 OBJETO A CONTRATAR :

"GUADAÑADA, FUMIGACION, DESRATIZACION, Y DESINFECTACION INTEGRAL DE LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DE RISARALDA."

2.4 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR. IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE LA CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS:

72000000	72100000	72102100	72102100	Control de Plagas
72000000	72150000	72154000	72154000	Servicio de fumigación industrial y comercial

Alcance del objeto:

El Departamento de Risaralda a través de la Secretaría Administrativa adelanta el proceso de "**GUADAÑADA, FUMIGACION, DESRATIZACION, Y DESINFECTACION INTEGRAL DE LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DE RISARALDA**". En las instalaciones de la Secretaría de Deporte Recreación Y Cultura, el CIDAR el Laboratorio Departamental de Salud pública y las dependencias de la Administración departamental ubicadas en el edificio Risaralda Cra. 7 No. 23-60 Pereira, Edificio Palacio Nacional, ubicado en la Calle 19 Cra 10 pisos 6 y 7, sala de sacrificio de aves Santa Rosa de Cabal, talleres de Belén de Umbría, Centro de Emergencias de la Secretaría de Salud Departamental, Lote de la Antigua plaza de Mercados Cra 10 No 34-118 Dosquebradas, Bodega ubicada en la variante La Romelia -El Pollo, bodega No 2 el Pisano. Asignada a la

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SA-IPMC. 30 de 2020 Secretaria de Desarrollo Social; incluyendo rocería, (guadañada) con aplicación matamalezas, en zonas verdes alrededor bodega de insumos de plaguicidas E.T.V. (zoonosis), manejo integrado de plagas, murciélagos; que se establecen en las diferentes sedes y /o edificaciones necesarios para garantizar la higiene y salubridad de los funcionarios, contratistas y comunidad que utiliza cada uno de los espacios y elementos necesarios para cumplir con sus funciones y actividades. Todos los inmuebles antes descritos son propiedad del departamento de Risaralda, razón por la cual es legal y obligatorio prestar este servicio.

Es procedente entonces realizar un contrato para la: **"GUADAÑADA, FUMIGACION, DESRATIZACION, Y DESINFECTACION INTEGRAL DE LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DE RISARALDA.**

La prestación del servicio contratado se ajustará a lo dispuesto en las condiciones técnicas:

- Diagnóstico de situación
- Estrategias de control
- Sustancias o productos a utilizar
- Material y equipos de trabajo
- Frecuencia mínima del servicio
- Calendario de controles y seguimiento.

SERVICIO DE FUMIGACION-CRONOGRAMA 2020

No	ACTIVIDADES	MES 1
1	REALIZAR DIAGNOSTICO Y CONTROL DE INFESTACION, PRESENCIA DE MALEZAS DE CADA UNA DE LAS AREAS DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL Y GUADAÑADA DE LAS DEPENDENCIAS RELACIONADAS CON OBJETO DEL CONTRATO.	X

2	REALIZAR CONTROL DE ROEDORES E INSECTOS EN LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACION DE RISARALDA Y DEMAS DEPENDENCIAS RELACIONADAS CON OBJETO DEL CONTRATO.	X
3	REALIZAR DESINSECTACION (8 DIAS DESPUES DE LA DESRATIZACION) CON DELTAMETRINA INSECTICIDA DE ACCION RESIDUAL DECRETO 1843 DE 1991 Y ASISTENCIA TECNICA PARA SOCIALIZACION.	X
4	REALIZAR CONTROL INTEGRAL DE ROEDORES CON CEBOS PARAFINADOS EN ALCANTARILLAS INTERIORES Y EXTERIORES DE LAS INSTITUCIONES ADSCRITAS A LA GOBERNACION DE RISARALDA, CON PRODUCTOS SEGÚN DECRETO 1843 DE 1991.	x
5	HACER RECOMENDACIONES FRENTE A CONDICIONES HIGENOSANITARIAS Y PRECAUCIONES ANTES, DURANTE Y DESPUES DE LA FUMIGACION	
6	REALIZAR PLAN DE MEJORA SEGÚN SEGUIMIENTO E INTERVENCION ASIGNADO EN LAS DIFERENTES AREAS ADSCRITAS A LA GOBERNACION.	X
7	PONER EN FUNCIONAMIENTO INCLUYENDO INSUMOS, EL SISTEMA DE MANEJO DE RESIDUOS LÍQUIDOS DE PLAGUICIDAS DERIVADO DE LAS ACTIVIDADES DE ETV UBICADO EN LA BODEGA DEL PROGRAMA EN EL CRUE.	X

INSUMOS SOLICITADOS:

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	LITROS	4	Cipertrin x litro
2	KILOS	5	klerat pellets sobre x 10 grs
3	KILOS	5	klerat parafinado
4	GEL	4	Jeringas x30grs

TOTAL: UNA (1) APLICACION (1) MES DE CONTROL DE: DESRATIZACION, DESINSECTACION, DESINFECCION Y FUMIGACION

La ejecución o cumplimiento del cronograma, y los insumos a utilizar serán vigilados por la supervisión del contrato, quien solicitara a la empresa que resulte elegida la entrega del total de los insumos a utilizar antes de la firma del acta de inicio para ser manejados y almacenados en la bodega de ETV(zoonosis) durante el transcurso del contrato y cada que se termine un frasco de insecticida se debe hacer el triple lavado y hacer la destrucción respectiva por parte de la empresa contratante, de igual forma el cronograma está sujeto a modificación por parte de la supervisión

Nota: La entidad requiere darle cumplimiento Resolución 1675 del 2 de Diciembre de 2013, expedida por el ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en cuanto al posconsumo de plaguicidas en Colombia por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Plaguicidas, y su disposición final con los operadores autorizados para el año 2020 por la CARDER.

ÁREAS A FUMIGAR Y DE CONTROL:

SÓTANO NIVEL O (Desratización)	**PRODUCTO**
➢ Archivo General	Insecticida
➢ Cocineta	Raticida
➢ Área de Sistemas	Desinfectante
➢ División de Pasaportes	
➢ Baños	
➢ Salud Ocupacional (enfer y Mtos)	

Área total: 2100 mts

SÓTANO Nº 1 (Desratización — **PRODUCTO**
- Extractor de aire — Insecticida
- Inyector de Aire — Raticida
- Almacén de Repuestos — Desinfectante
- Shut de Basuras

Área Total: 2660 mts.

SÓTANO Nº 2 (Desratización) — **PRODUCTO**
- Almacén de Suministros — Insecticida
- Almacén General — Raticida
- Bodega de Bienes — desinfectante
- Bodega de Educación
- Oficina de Transporte
- Muebles de Chatarra
- Bodega de Decomiso (Hacienda)
- Archivo Contraloría
- Fondo Editorial

Área Total: 2660 mts^2

PRIMER NIVEL (Desratización) — **PRODUCTO**
- Asamblea Dental — Insecticida
- Oficinas — Raticida
- Auditorios — Desinfectante
- Escaleras
- Oficinas Diputados
- Centro de Documentación
- Tesorería
- Pensiones del Departamento
- Atención a Comunidades

Área total: 2036 mts^2

SEGUNDO PISO (Fumigación — **PRODUCTO**
- Auditorio Gonzalo Vallejo — Insecticida
- Secretaria de Educación — desinfectante
- Secretaria de Gobierno — Raticida

Área total 2.070 mts^2

TERCER PISO (Fumigación)	PRODUCTO
➢ Despacho de Gobernador	Insecticida
➢ Secretaria de Desarrollo	Raticida
➢ Secretaria Jurídica	desinfectante
Área total: 800 mts²	

CUARTO PISO (Desratización)	PRODUCTO
➢ Secretaria de Planeación	Insecticida
➢ Control Interno	Raticida
➢ Gerencia Infraestructura	Desinfectante
➢ Secretaria Administrativa	
➢ Secretaria de Hacienda	
Área Total: 1.342 mts²	

QUINTO PISO (Desratización)	PRODUCTO
➢ Secretaria de salud	Insecticida
➢ Secretaria de desarrollo agropecuario	Raticida
➢ Contraloría General	Desinfectante
Área total: 1.342 mts²	

SEXTO PISO (Fumigación)	PRODUCTO
➢ Terraza	Raticida
➢ Oficina	Insecticida
Área total: 100mts²	Desinfectante

SEPTIMO PISO (Fumigación) EDIFICIO PALACIO NACIONAL	PRODUCTO
➢ Oficina	Raticida Insecticida
Área total: 1233.11mts²	desinfectante

1. AREA No 1 TOTAL GLOBAL EDIFICIO GOBERNACION 16.343.11 MTS.2

2. PREDIOS ANEXOS DE LA GOBERNACION EN EL DPTO.

Descripción	Área mts²
EDIFICIO RISARALDA. CRA. 7 No.23-60.	2600

LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA CRA. 7 Calle 43.	1500
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL Área total.	800
CRUE. AVENIDA SUR SECTOR MERCASA. Área total:	400
Sala de sacrificio de aves Santa Rosas.	400
LOTE DE ANTIGUA PLAZA DE MERCADOS. CRA.10 Nro.34-118 DOSQUEBRADAS.	1200
PALACIO NACIONAL SEXTO Y SEPTIMO PISOS.	650
TALLERES DE BELEN DE UMBRIA.	800
Bodega ubicada en la variante La Romelia -El Pollo, bodega No 2 el Pisano. Asignada a la Secretaria de Desarrollo Social.	600
AREA No 2 PREDIOS ANEXOS DE LA GOBERNACION EN EL DPTO.	8950 mt ^{2}
AREA TOTAL PARA APLICACIÓN DE PRODUCTOS	25.293.11mt ^{2}

PREDIOS PARA MANTENIMIENTO (GUADAÑADA) Y JARDINERIA ZONAS VERDES: UNA (1) GUADAÑADA	
LOTE DE ANTIGUA PLAZA DE MERCADOS. CRA.10 Nro.34-118 DOSQUEBRADAS	1400 mt^2
TALLERES DE BELEN DE UMBRIA	
Sala de sacrificio de aves Santa Rosa	
CRUE. AVENIDA SUR SECTOR MERCASA (PEREIRA)	
Poner en funcionamiento incluyendo insumos, el sistema de manejo de residuos líquidos de plaguicidas derivado de las actividades de ETV ubicado en la bodega del programa en el CRUE.	

2.4 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

1. Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del contrato.
2. Desarrollar las actividades de coordinación según designación.
3. Mantener el flujo de información sobre la marcha del Contrato.
4. Realizar los pagos correspondientes a lo establecido en el contrato.
5. Los demás que sean acordes con la naturaleza del presente contrato.

2.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El Proponente Seleccionado se comprometerá a:

1. Con base al Decreto 1843 de 1991 El servicio debe ser prestado por una persona natural o jurídica aplicadora de plaguicidas del Departamento de Risaralda registrada en la Secretaría de Salud Departamental en programas de salud pública con concepto sanitario vigente en el año 2020, y Resolución de funcionamiento vigente; los cuales debe anexar. ,
2. El proponente prestará los servicios requeridos en la fecha establecida en el presente proceso, en los sitios y horas indicados según cronograma de actividades y previa coordinación con el supervisor.
3. El contratista SE OBLIGA A utilizar los INSUMOS SOLICITADOS; además se obliga a realizar: una (1) aplicación en un mes (1) etapa: Desratización, desinsectación y guadañada a todo el Edificio Departamental y áreas externas de la Gobernación, las instalaciones de la Secretaría de Deporte Recreación Y Cultura, el CIDAR el Laboratorio Departamental de Salud pública y las dependencias de la Administración departamental ubicadas en el edificio Risaralda Cra. 7 No. 23-60 Pereira, Edificio Palacio Nacional, ubicado en la Calle 19 Cra10 pisos 6 y 7, sala de sacrificio de aves Santa Rosa de Cabal, talleres de Belén de Umbría, Centro de Emergencias de la Secretaría de Salud Departamental, Lote de la Antigua plaza de Mercados Cra 10 No 34-118, Dosquebradas, Bodega ubicada en la variante La Romelia -El Pollo, bodega No 2 el Pisano. Asignada a la Secretaria de Desarrollo Social, incluyendo rocería, (guadañada) con aplicación matamalezas, en zonas verdes alrededor bodega de insumos de plaguicidas E.T.V. (zoonosis), en ambas sedes manejo integrado de plagas, murciélagos;
4. Poner en funcionamiento incluyendo insumos, el sistema de manejo de residuos líquidos de plaguicidas derivado de las actividades de ETV ubicado en la bodega del programa en el CRUE antes del 21 de diciembre de 2020.
5. **El contratista** prestará los servicios requeridos con el recurso humano necesario como es: Un (1) técnico operario certificado por la entidad competente y un (1) operario certificado por la entidad competente para aplicación de fumigaciones para el control integral de plagas los cuales deben presentar el respectivo carné de aplicador de plaguicidas que es suministrado por la Secretaría de Salud del Departamento; todas estas actividades deben ser realizadas por dos operarios como mínimo.; y los recursos físicos y técnicos como: Maquinaria para fumigar: Acorde a la necesidad del servicio, materiales químicos, implementos de protección personal según normatividad. Presentar la preinscripción de los protocolos de bioseguridad en la secretaria de salud de su jurisdicción según (Resolución 312 de 2019 Art 16.),
6. **El contratista** se obliga a cumplir con los protocolos de Bioseguridad establecidos en la Resolución 666 de 24 de abril del 2020. "Por medio del cual se adopta el protocolo

Estudio previo para el proceso de minima cuantía No SA-IPMC. 30 de 2020

general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19"

7. Presentar certificados de ARL (porcentaje de cumplimiento de los estándares mínimos requeridos (Resolución 312 de 2019 Art 16.) Presentar copia de la Licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable en la empresa, hacer entrega de las fichas de seguridad, presentar convenio con operador o gestor para disposición final de los envases y residuos peligrosos al final de la ejecución del contrato.

8. Para la presentación del informe al supervisor el contratista debe aportar los soportes debidamente firmados por las personas encargadas de cada dependencia y registros fotográficos de cada una de las áreas intervenidas.

9. Parafiscales. Para persona jurídica. Los Contratistas están en la obligación del pago de parafiscales durante el tiempo de ejecución del Contrato, ellos son: EPS, Pensión, ARL, Sena, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y Caja de Compensación Familiar. Esto en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 y el Articulo 23 de la ley 1150 de 2007. Según el caso.
10. Para persona natural: Para de seguridad social integral, (salud, pensión y ARL, esta última si fuere el caso).
11. EL CONTRATISTA se compromete a diligenciar conjuntamente con la supervisión la evaluación de proveedores, conforme a las obligaciones y documentación solicitada.
12. EL CONTRATISTA se compromete además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de Calidad del Departamento la Gobernación de Risaralda.
13. EL CONTRATISTA se compromete a aceptar las condiciones establecidas en la comunicación de aceptación de oferta suscrita por la entidad.
14. Asesores o Subcontratos: El Proponente favorecido con la adjudicación podrá contratar los servicios de Asesores externos o Subcontratar ciertas actividades con firmas especializadas, siempre y cuando ponga en consideración este hecho a la supervisoría antes de producirse, y previa la presentación de documentos en donde se indique claramente el objeto y alcance del trabajo que desarrollará.
15. La calidad y el cumplimiento de las labores ejecutadas por Subcontratistas será responsabilidad exclusiva del Contratista, que suscriba el contrato con el Departamento, lo mismo que la relación laboral o legal que se genere.
16. El contratista deberá contar con el usuario activo en la Plataforma SECOP II.

2.6 MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO:

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SA-IPMC. 30 de 2020
Conforme a la naturaleza y cuantía del contrato el proceso de selección será de bajo la modalidad de INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA, y el tipo de contrato es de Prestación de Servicios.

2.7 FUNDAMENTO JURIDICO: 11111
El presente proceso se adelanta de acuerdo con la ley 80 de 1993, el Articulo 2 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015.

2.7.1 ORDENANZA DE FACULTADES.
Ordenanza # 01 del 12 de marzo de 2020 sancionada el 16 de marzo de 2020 y Decreto de delegación Nro.0038 del 08/01/2020, modificado por el decreto No 409 del 23 de marzo de 2020, Decreto y al Manual de Contratación Decreto Nro.0936 del 5/09/2017, modificado por el Decreto Nro.0037 del 08/01/2020

2.8 JUSTIFICACION DE VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y/O VARIABLES O FORMA EN QUE CALCULO EL VALOR.

Se relaciona la siguiente tabla con tres cotizaciones de 2020 y se establece el promedio para el presente proceso.

COTIZACIONES PROCESO DE FUMIGACION - 2020

ITEM	UNIDAD	CANT.	DESCRIPCION	VALOR COTIZACION No 1	VALOR COTIZACION No 2	VALOR COTIZACION No 3	VALOR PROMEDIO
1	LITROS	4	Cipertrin x litro	$ 1.120.000	$ 760.000	$ 971.200	$ 950.400
2	KILOS	5	klerat pellets sobre x 10 grs	$ 500.000	$ 350.000	$ 600.000	$ 483.333
3	KILOS	5	klerat parafinado	$ 500.000	$ 350.000	$ 650.000	$ 500.000
4	GEL	4	Jeringas x30grs	$ 88.000	$ 100.000	$ 192.000	$ 126.667
TOTAL INSUMOS				$ 2.208.000	$ 1.560.000	$ 2.413.200	$ 2.060.400
5	VALOR MANO DE OBRA (GUADAÑADA) X 1 MESES			$ 2.396.000	$ 1.500.000	$ 700.000	$ 1.532.000
6	VALOR MANO DE OBRA (DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN Y FUMIGACIÓN) X 1 MES			$ 2.396.000	$ 1.500.000	$ 3.793.950	$ 2.563.317
VALOR TOTA OFERTA INCLUIDO IVA				$ 7.000.000	$ 4.560.000	$ 6.907.150	$ 6.155.717

2.7.1. Variables o forma en que se calculó el presupuesto.

Para establecer el costo del servicio de fumigación, se solicitaron cotizaciones a diferentes empresas del sector de la Fumigación; como fueron FUMINSECTOS con Nit 10081506-8, FUMICONTROL SERVICE con Nit: 10072649-4; COLFOG. MIP con Nit 900739504, y el valor total de las cotizaciones fueron promediadas dando como resultado el precio de referencia: **SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS M/CTE. ($6.155.717)**
)

Las cotizaciones hacen parte integral del presente proceso y que encuentra su sustento económico en el mercado actual. Dada las características técnicas del proceso se toma los valores comerciales de los insumos y del servicio por aplicación del mismo entre otros, tomado sus promedios. Con el propósito de proteger así de un posible detrimento del estado para aquellos oferentes que presentan precios superiores a los valores comerciales del sector, buscando un mejor provecho de la oferta, ya que el presente análisis del sector permite dar un referente del presupuesto con el cual se debe contar por parte del Departamento de Risaralda para realizar la invitación publica de mínima cuantía.

2.7.2. Aspectos tributarios y financieros del contrato:

Como guía para el proponente se relaciona los siguientes impuestos, retenciones y gastos generales, para este tipo de contrato.

Nota: ***(*): ART. 476 ET Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas. El control de plagas, enfermedades y malezas, incluida la fumigación aérea y terrestre de sembradíos. Art 424 ET Bienes excluidos el impuesto-plaguicida e insecticidas. (La guadañada forma parte del control de plagas)***

1. **Retención en la Fuente**: En aquellos casos que determine la Ley, sobre el valor del pago.
2. **Estampilla Bienestar del Adulto Mayor**: TRES POR CIENTO (3.0%) sobre el valor del contrato.
3. **Estampilla Pro-Desarrollo**: DOS POR CIENTO (2.0%) sobre el valor del contrato
4. **Impuesto de ICA** En aquellos casos que determine la Ley, que será del uno (1%)
5. **Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira**: Es del uno por ciento (1%) sobre el valor del contrato
6. **Pólizas**

2.7.3 Disponibilidad Presupuestal.

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SA-IPMC. 30 de 2020

El departamento de Risaralda adelantara el presente proceso con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal:

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	SECRETARIA Y VALOR	VALOR A AFECTAR
#1657 del 21/09/2020	0304-212202-20	ADMINISTRATIVA $ 30.000.000	**$13.014.575**

2.7.4. Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

El rubro presupuestal del cual se derivan los recursos se encuentran en el presupuesto de Rentas del Departamento, y Existe una relación directa entre los Rubros y el objeto a contratar, por cuanto es el insumo básico para poder realizar este tipo de contratos.

2.8. FORMA DE PAGO:

El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de éste proceso de la siguiente forma: En un solo pago, mediante un acta final, previo recibo a satisfacción del servicio por parte del supervisor, entrega de los insumos y presentar factura por el contratista, y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de aportes parafiscales, ARL a que dé lugar.

2.9. PLAZO DE EJECUCIÓN: el plazo de ejecución será máximo de 30 días hábiles, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, suscrita por el Supervisor y el Contratista, sin exceder el 31 de Diciembre de 2020

2.10. CRITERIOS HABILITANTES. Conforme la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, los Criterios habilitantes son:

2.10.1. CAPACIDAD JURÍDICA, esta se acreditará así;

2.10.1.1. LAS PERSONAS JURÍDICAS deberán acreditar su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

El Departamento verificará la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

2.10.1.2. El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato, por lo tanto este deberá estar relacionado con el objeto a contratar. El objeto social se verificará en el certificado de existencia y representación legal.

2.10.1.3. La Calidad de Representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

2.10.1.4. Las facultades para contratar del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica en el certificado de existencia y representación legal.
La facultades del representante legal deben ser amplias y expresas y suficientes, si aparecen limitadas debe incluirse la autorización para contratar expedida por el organismo competente

2.10.1.5. La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado.
Este requisito lo verificará El Departamento con la presentación de una declaración expresa en la carta de presentación de la oferta, de parte del representante legal de la persona jurídica; en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal consultará los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y los antecedentes penales.

2.10.2. El Departamento verificará la capacidad jurídica de **las personas naturales** de la siguiente manera:

2.10.2.1. La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.

2.10.2.2. La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales.

Este requisito lo verificará El Departamento con la presentación de una declaración expresa en la carta de presentación de la oferta de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y los antecedentes penales.

2.10.3. PERFIL SOLICITADO PARA PERSONA NATURAL.

Podrán participar en la presente contratación:

a) Persona Natural así:
La Mayoría de edad, la cual es acreditada con la cedula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con cedula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.
Se Requiere el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio, actualizado al año 2020.

2.10.4. Consorcios o uniones temporales conformados por personas naturales y/o Jurídicas que cumplan con los literales anteriores.

2.10.5. Certificado de pago de parafiscales para persona jurídica.

2.10.6. Certificado de pago de seguridad social para persona natural, adjuntando la planilla de pago de seguridad social integral.

2.10.7. La idoneidad requerida para persona natural, se acredita con actas de grado, certificados etc.)

2.10.8. Tarjeta profesional, si fuere el caso.

2.10.9. Certificado de vigencia de la tarjeta profesional vigente, si fuere el caso.

2.10.10. La persona natural cuando ejerza actividades de Comercio deberá anexar el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio.

2.10.11. Permisos: El proponente de adjuntar el certificado de Aplicador de plaguicidas del Departamento de Risaralda registrada en la Secretaría de Salud Departamental en programas de salud pública con concepto sanitario vigente en el año 2020.

2.10.12. El proponente debe presentar los carnets de aplicador de plaguicidas suministrado por la Secretaria de Salud del departamento de Risaralda. Del personal que prestará los servicios requeridos, como es: Un (1) técnico operario y UN (1) operario con conocimientos de fumigaciones para el control de plagas.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

2.11. EXPERIENCIA.

El Departamento requiere contratar con una persona, con amplia experiencia y trayectoria en el mercado.

El proponente deberá aportar máximo dos (2) certificaciones de contratos celebrados con entidades públicas u otros clientes relacionados con el objeto del proceso contractual, indicando su monto, que sumadas, deberán ser iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial y con fecha de terminación anterior al cierre del presente proceso. No se tienen en cuenta contratos en ejecución.

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información; las cuales deberán ser suscritas por la persona competente

- Identificación de la entidad o empresa contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato
- Tiempo de ejecución.
- Calificación de satisfactorio, bueno, o excelente,

2.12. Documento de Conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

Definiendo claramente los porcentajes de participación, el nombre del Representante Legal y el objeto especifico para el cual se conforma. Debe tenerse en cuenta, que quienes se presenten en Consorcios o Uniones Temporales no podrán participar como Persona Natural y/o Jurídica individual, el documento debe contener:

a) La duración debe ser por lo menos el término del contrato y un año más.
b) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal
c) Establecer que persona, representará al consorcio o unión temporal.
d) Señalar el porcentaje de participación.
e) Adjuntar con la propuesta el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil de cada una de las personas que conforman el consorcio o unión temporal, atendiendo a lo exigido en la invitación pública.
f) Que los integrantes tengan la capacidad Jurídica para obligarse o contratar.
g) Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal deberá tener el perfil solicitado

2.13. Capacidad financiera. N/A.

3. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y/O CALIFICACIÓN.
La calificación de las ofertas se hará teniendo en cuenta solo el factor PRECIO.

Componente económico	100 Puntos

3.1. COMPONENTE ECONOMICO. La propuesta económica se evaluará así:

Se asignará EL MAXIMO PUNTAJE (100 puntos) al proponente que presente la oferta con menor valor y a los demás en forma proporcional mediante la aplicación de una regla de tres inversa.

Se verificará que el valor de las Ofertas sea igual o por debajo del PRESUPUESTO OFICIAL Y DE LOS PRECIOS REFERENCIA, determinados en la presente invitación, de encontrarse alguna propuesta por encima de estos precios, será descalificada.

La evaluación económica se hará teniendo en cuenta el valor que resulte de la corrección aritmética.

Para efectos de calificación del precio, éste se hará teniendo en cuenta el valor antes de IVA, pero en todo caso el valor total de la propuesta incluido IVA, no podrá superar el valor del presupuesto oficial.

3.2. CORRECCIÓN ARITMÉTICA (cuando aplique)

Se procede a revisar las operaciones aritméticas y sus resultados, en el cuadro de la propuesta; si se encontrara error o inconsistencia, se procederá a corregir los resultados. Si el resultado de la corrección supera más o menos EL CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) del valor de la oferta con respecto a si misma, la propuesta será rechazada. En todo caso el valor total de la propuesta, para la evaluación económica, será el que resulte corregido en dicha revisión.

No aceptará ningún tipo de enmendadura en el cuadro de la propuesta, que no venga claramente refrendada con la firma del proponente, si esto ocurre la oferta será automáticamente rechazada.
En la Revisión Aritmética se corregirá el Formulario, teniendo en cuenta la integralidad del mismo, es decir cada columna y fila que lo integran.
En esta etapa las propuestas serán descalificadas en los siguientes casos:

- Cuando en el cuadro de la propuesta no se incluyan los nombres de los ítems completas y claras o estos sean modificados.
- Cuando en el cuadro de la propuesta no se registren los precios unitarios.
- Cuando la descripción de las especificaciones técnicas del cuadro de la propuesta hayan sido modificados.
- Cuando se varíe en el cuadro de la propuesta la unidad de medida del ítem.
- Si el resultado de la corrección supera más o menos el CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5 %) del valor de la Oferta con respecto a sí misma.

4. GARANTIAS

JUSTIFICACION.

Es necesario solicitar garantías en razón a que analizadas las obligaciones y/o productos a entregar y/o naturaleza del objeto, se considera que deben existir garantías que permitan a la entidad en caso de un incumplimiento total o parcial recurrir a la compañía de seguros y reclamar los perjuicios ocasionados, así mismo para la Secretaría Administrativa, es necesario satisfacer la necesidad descrita por lo que se requiere que el contratista otorgue a favor del departamento las siguientes garantías:

4.1. Cumplimiento: Por el VEINTE POR CIENTO (**20%**) del valor del contrato, (este porcentaje puede variar respectando éste mínimo), por el término del mismo y ocho (8) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

4.2 Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales. Por el DIEZ POR CIENTO (**10%,**) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado.

4.3. Responsabilidad Civil Extracontractual: El valor de esta garantía no podrá ser

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SA-IPMC. 30 de 2020 inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza y una vigencia igual al del contrato y (4) meses más.

4.4. Calidad del servicio: Por el VEINTE POR CIENTO (**20%**) del valor del contrato, por el término del mismo y seis meses más.

Se firma en Pereira, en el mes de noviembre.

JOSE DIEGO TAFUR TH MASSO
Secretario Administrativo

Vo Bo **RAFAEL SALAZAR GARTNER**
Dirección de Bienes y Servicios Generales

Elaboró: Martha Lorena Henao Pineda.
Profesional Contratista.
Elaboró y proyecto: